



VISTO:

El proveído 002660-2025-MPCH/CA, de fecha 02 de junio del 2025, de la Sub Gerencia de Coordinación de Alcaldía, Informe N°000100-2025-MPCH/GSCF, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, con motivo del fallecimiento de un familiar, el Abogado Erwin Jheraldo Holguin Reyes, Sub Gerente de Fiscalización, solicita se le autorice permiso para ausentarse de su Despacho, el día martes 03 de junio del presente año;

Que, con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Sub Gerencia de Fiscalización, mediante Proveído 002660-2025-MPCH/CA, de fecha 02 de junio del 2025, la Coordinación de Alcaldía por disposición de la Titular de la Entidad, señala que resulta procedente encargar el referido Despacho, al Mayor PNP. Roy Huber León Rivera, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el día 03 de junio del 2025, responsabilidad que asumirá en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR permiso al **ABOGADO ERWIN JHERALDO HOLGUIN REYES**, Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por el día martes 03 de junio del 2025, por motivo de fallecimiento de un familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **MAYOR PNP. ROY HUBER LEÓN RIVERA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, LA **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, el día martes 03 de junio del 2025, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA